



DIÓCESIS DE CADIZ Y CEUTA
Delegación Episcopal para las Hermandades y Cofradías
Prot. D. E. nº 026/25

RAFAEL GUERRERO PINEDO
Delegado Episcopal de Hermandades y Cofradías

D E C R E T O

Por el que se autoriza la modificación del título canónico de la Muy Ilustre, Antigua, Venerable, Franciscana Hermandad y Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo de la Vera+Cruz y Nuestra Señora de la Soledad de Cádiz

Cádiz, 25 de abril de 2025
Festividad de San Marcos, Evangelista

La Muy Ilustre, Antigua, Venerable, Franciscana Hermandad y Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo de la Vera Cruz y Nuestra Señora de la Soledad, con sede canónica en la Iglesia Conventual de Nuestra Señora de los Remedios de los PP. Franciscanos de Cádiz, ha solicitado a esta Delegación Episcopal la modificación de su título Canónico, incluyendo como titular al **SANTO LIGNUM CRUCIS**.

La citada modificación fue aprobada por el Cabildo General de Hermanos celebrado el día 18 de marzo del presente año, con el VºBº de su Director Espiritual.

A la vista de lo anteriormente expuesto, no constando objeción alguna a la petición efectuada, por medio del presente, vengo en autorizar y autorizo, a la mencionada Hermandad, a que desde esta fecha su título canónico sea el de:

“Muy Ilustre, Antigua, Venerable, Franciscana Hermandad y Cofradía de Penitencia del Santo Lignum Crucis, Santísimo Cristo de la Vera Cruz y Nuestra Señora de la Soledad”

La Hermandad deberá confeccionar el nuevo Estatuto y Reglamento de Régimen Interior, en los que conste el nuevo título canónico, notificando al Registro de Entidades Religiosas la citada modificación.

Dése traslado de copia de este nuestro Decreto, a la Hermandad interesada, al Director Espiritual y al Consejo Local de Hermandades y Cofradías.

Lo decretó, mandó y firma el Señor Delegado Episcopal para las Hermandades y Cofradías, lugar y fecha ut supra. Doy fe.

